ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

Vélez, Santander 23 ENE 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77101700	Servicios medioambientales	Gestión Ambiental	Evaluación de impacto ambiental	Estándares ambientales

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado de la contratación es la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($37.450.000)** M/CTE. así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-008-003-03	ESVEL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".	10	10 Meses	$3.745.000	$37.450.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$37.450.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	22/01/206	30	ESVEL	10	PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".	10	$3.745.000	$37.450.000
					Total	10	$3.745.000	$37.450.000

	Respaldo presupuestal donde fue incluida y aprobada la adquisición del objeto a contratar mediante resolución No 008 del 01/01/2026
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (numeral 3º del artículo 32 Ley 80 de 1.993).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Personas naturales o jurídicas, con experiencia en desarrollo de actividades iguales y/o similares al objeto y/o actividades a desarrollar, con título profesional en Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental auditor interno en los sistemas integrados de gestión ISO 14001:2015 y/o ISO 9001 y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en la formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión, con experiencia en el asesoramiento de la implementación, mantenimiento y certificación de las Norma ISO 14001:2015 y/o ISO 9001 y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en la formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión y desarrollo de planes de mejoramiento. Es importante señalar que en atención a esta necesidad, la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, ofició mediante Comunicado número GS-2025-010384-ESVEL de fecha 10 de noviembre 2025, suscrito por la señora Teniente Coronel **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**, Directora de Escuela, a la Dirección de Talento Humano, a fin de consultar y verificar en la planta de personal de la Policía Nacional, se solicitó a la Dirección de Talento Humano certificar si en la planta del personal de la institución se cuenta con profesionales idóneos con educación formal y el perfil de pregrado. **Nivel académico:** • Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniero Sanitaria. • Seminarios cursos de auditor interno o capacitaciones de actualización en la norma ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, en formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión. **Experiencia:** • Implementación, mantenimiento y certificación de las Norma ISO 14001:2015 y/o ISO 9001 y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). • Formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión y elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto a hallazgos en procesos de auditoría interna o externa realizadas al modelo de implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión de Calidad. • Trámites y permisos con autoridades ambientales para dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, actualmente tiene implementado el Sistema de Gestión Ambiental siguiendo los lineamientos de la ISO 14001:2015, y los lineamientos establecidos en la Resolución 03924 del 24 junio del 2016 "Manual de Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional", Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional 1DS- GU- 0025 y cuenta con el Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) teniendo en cuenta las Normas ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) al igual que la Guía

Para La Implementación y Aseguramiento de los Sistemas De Gestión de la Calidad y Ambiental 1DS-GU-0016., para lo cual se establecen compromisos y responsabilidades que se reflejan en la ejecución planes, programas y actividades; estos sistemas permiten un mejoramiento continuo.

Pensando en esto y dando cumplimiento con la Guía Para La Implementación y Aseguramiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad y Ambiental 1DS-GU-0016, la ESVEL, busca desarrollar campañas, métodos y estrategias, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia de toda la comunidad y ser una institución fuerte, confiable y respetada, soportada en el comportamiento ético de sus integrantes y en el apalancamiento de una cadena de valor diferencial que asegura constantemente la mejora continua de su servicio misional, así como, la gestión de los aspectos e impactos ambientales significativos que estas actividades puedan generar, como es el caso de la adecuación de un vivero en las instalaciones de la escuela de carabineros con el fin de fortalecer la Unidad "Policía del Agua" unidad creada por la Policía Nacional para liderar la protección y preservación de los recursos hídricos en el país, así mismo, fortalecer el objetivo estratégico OE9 "Protección del ambiente y el desarrollo sostenible".

Adicionalmente, cabe resaltar que la ESVEL es una Unidad, que posee un abundante número de recursos tanto, logísticos, como humanos y naturales el cual es posible diseñar proyectos novedosos en el área ambiental, al igual que cuenta con un Permiso de Vertimiento y Permiso de Concesión de Aguas otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, en los cuales se deben desarrollar acciones para dar cumplimiento cada una de sus disposiciones legales y dar cumplimiento a la demás normatividad ambiental vigente relacionada.

Con el propósito de cumplir con estas políticas y normas, es imperioso para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, contratar un profesional para el asesoramiento y mantenimiento adecuado del sistema de gestión de la calidad según las normas ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y Sistema de Gestión Ambiental según la norma ISO 14001:2015, y el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental para la Policía Nacional y que tenga experiencia en la materia que cree y ejecute planes de mejoramiento, prevención y control de impactos ambientales y planes que permitan minimizar la materialización de los riesgos identificados al interior de los procesos que se desarrollar en la Unidad, de igual forma que tenga experiencia en trámites ambientales y seguimiento de la normatividad ambiental vigente especialmente en permiso de vertimiento y permiso de concesión de agua otorgados por las corporaciones autónomas regionales con el fin de dar cumplimiento a dicha normatividad.

Las especificaciones técnicas mínimas el perfil solicitado es Ingeniero Sanitario y/o ingeniero Ambiental, Auditor interno en los Sistemas Integrados de Gestión ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, Experiencia profesional relacionada con el desarrollo de las funciones, en la implementación mantenimiento y certificación de los Sistemas de gestión ambiental y calidad según las normas ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, en trámites ambientales ante las Corporaciones Autónomas en cuanto a permiso de vertimiento y permiso de concesión de agua y demás normatividad ambiental aplicable según las funciones establecidas, experiencia en formación en educación ambiental y monitoreo ambiental.

Mediante Resolución No 008 del 01/01/2025," Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección Nacional de Escuelas, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de Policía, Centros de Instrucción y Dirección de Incorporación de la Policía para la vigencia fiscal 2025", rubro presupuestal - 02-02-02-008-003 – otros servicios profesionales científicos y técnicos, en atención a esta asignación presupuestal se verifica que a la unidad le fue asignado recursos por este rubro, para la prestación de servicios profesionales en materia ambiental para esta vigencia, de esta manera y al tener el recurso se observa la necesidad para contratar la prestación de servicios profesionales, para la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SISTEMA DE

GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", se requiere el servicio por diez (10) meses contados a partir del día de la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato y presentación por parte del contratista del examen pre-ocupacional, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL), es de anotar que de acuerdo a la resolución antes mencionada y a la ley 1873 de 2017 en su Artículo 83 Plan de Austeridad del Gasto, por lo anterior es que se solicita sea expedida la certificación de Talento Humano, la existencia dentro de la planta de personal de un funcionario que cumpla con el perfil acá solicitado para suplir esta necesidad.

Mediante comunicado oficial número GS-2025-010384-ESVEL de fecha 10/11/2025 suscrito por la señora Teniente Coronel Ruby Leonor Pinzón Pinzón directora de Escuela se solicitó a la Dirección de Talento Humano certificar si en la planta del personal de la institución se cuenta con profesionales idóneos con educación formal y el perfil de pregrado Ingeniero Sanitario y Ambiental.

Mediante Comunicado Oficial número GS-2025-086320-DITAH de fecha 13/11/2025, suscrito por el señor Teniente Coronel EDWIN DARIO SUAREZ LADINO, Jefe Area Carrera Policial informa que consultado y verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH, a la fecha la institución NO dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional, requerido.

El día 29 de diciembre 2025, se realizó solicitud de ofrecimiento de servicios, a la dirección de correo electrónico ruby.cadena@gmail.com, mediante **correo electrónico No. 217 / ESVEL-PLANE**, solicitando a la profesional Ruby Milena Cadena Zárate, el ofrecimiento formal de los servicios profesionales de ingeniería Ambiental y/o Ingeniero Sanitaria, indicando el objeto, especificaciones técnicas, plazo, forma de ejecución, valor estimado y actividades a desarrollar.

El día 02 de enero 2026, por el mismo medio se recibe la propuesta del ofrecimiento de servicios y los documentos académicos y de experiencia.

De igual forma, mediante Comunicación oficial GS-2026-000196-ESVEL del 08/01/2026, solicitud de evaluación de credibilidad y confianza del profesional que prestara los servicios.

En atención al comunicado anterior queda sujeto a la verificación satisfactoria de la evaluación de credibilidad y confianza que realice la Policía Nacional, tanto previa como durante la ejecución contractual. En caso de que la evaluación arroje un resultado no favorable, Policía Nacional – Escuela de Carabineros Provincia de Velez, podrá dar por terminado unilateralmente el futuro contrato, sin que ello genere derecho a indemnización, pago adicional o compensación alguna a favor del contratista.
En atención a lo anterior, y a la necesidad planteada y al no existir personal de planta con la capacidad para realizar las actividades relacionadas y en aras de cumplir con las políticas y normas, el profesional deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

- Asesorar con relación a los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2026, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per-cápita).
- Asesorar en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2026, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas, cronograma de seguimiento y medición.
- Asesorar mediante controles operacionales en la parte interna de las instalaciones policiales de la Escuela, con el fin de evidenciar el cumplimiento al sistema de gestión ambiental.

- Asesorar en la socialización al personal que lidera los diferentes programas ambientales, sobre educación ambiental, cumplimiento legal, evaluación de indicadores, control operacional, entre otros.
- Asesorar en la actualización del plan de manejo integral de residuos sólidos para la unidad según lo establecido en normatividad legal vigente, contemplando el manejo integral de los residuos orgánicos.
- Asesorar en la actualización del plan de gestión integral para los de residuos peligrosos, especiales y de riesgo biológico, según lo indica la normatividad legal vigente, incluyendo los programas posconsumo.
- Asesorar en la actualización del plan de emergencias de la Unidad, asegurando la actualización de las emergencias ambientales.
- Asesorar en la actualización y evaluación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos de forma objetiva, identificando los incumplimientos y las acciones que se deben adelantar para el cumplimiento de estas.
- Asesorar en la actualización y evaluación de aspectos e impactos ambientales, de acuerdo con cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Unidad.
- Asesoramiento en los trámites realizados ante las autoridades ambientales competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y dar cumplimiento a las disposiciones dadas en los permisos de Vertimiento y Concesión de Agua Otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-.
- Asesoramiento en las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) aprobado por la CAS.
- Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y cumplimiento de los requisitos legales teniendo en cuenta la experiencia relacionada.
- Asesorar en la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad.
- Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad. Dejando un informe como soporte.
- Asesorar a la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad.
- Asesorar en el cumplimiento a la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM.
- Asesorar en el acompañamiento en la realización del informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programadas ambientales establecidos en la Unidad, con la periodicidad semestral programados en cada unidad y dando cumplimiento a las Directivas e instructivos impartidos por la Policía Nacional para el Sistema de Gestión Ambiental.
- Asesorar la implementación del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ".
- Asesorar a la comunidad académica de la Unidad sobre:
  Manejo de residuos Sólidos
  Manejo de Vertimientos
  Programas Ambientales.
- Asesorar a los responsables de proceso sobre la formulación, análisis, medición y evaluación de resultados a partir de los indicadores de gestión en cada uno de los procesos. Capacitar en planes

de mejoramiento y control de cambios. Socializar a los responsables de proceso sobre la gestión del riesgo según la norma ISO 9001:2015.

- Asesorar en la implementación y fortalecimiento de la Policía del Agua en la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, a través de la adecuación del vivero comunitario y en el diagnóstico de los lugares donde se realice reforestaciones con el fin de proteger los recursos hídricos de la Provincia de Vélez.
- Asesorar el desarrollo de proyectos para reutilización de los residuos sólidos aprovechables de la unidad.
- Asesorar el desarrollo de 01 evento académico semestral dirigido a la unidad académica de la escuela que integre la participación de diferentes unidades ambientales enfocado en el papel del policía en la conservación del medio ambiente y desarrollo sostenible.

En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", artículo 2.2.4.2.2.13 pago de la cotización, las entidades o instituciones públicas o privadas los contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes. En tal virtud se establece lo siguiente:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.5. Afiliación por intermedio del contratante. El contratante debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012. El incumplimiento de esta obligación, hará responsable al contratante de las prestaciones económicas y asistenciales a que haya lugar.

El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido cuando la afiliación del contratista sea por riesgo **IV** y **V,** atendiendo a lo anterior, se adelantó el trámite administrativo para determinar el valor a cancelar y así cubrir el respectivo pago, por concepto de Administradora de Riesgos Laborales ARL, así:

Que mediante comunicado oficial GS-2026-000676-ESVEL, se solicitó al Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez, la liquidación del valor a cancelar.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-000742-ESVEL, el Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez, realiza la liquidación del valor a cancelar por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.223.200).

Que según Certificado del Plan Anual de Adquisiciones 31 del 22 de enero expedido por el jefe de planeación ESVEL, certifica que existen recursos disponibles para la Dependencia 16-01-03-D07 ESVEL por valor de un millón doscientos veintitrés mil doscientos. $1.223.200, por el rubro presupuestal de A-02-02-02-007-001, SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; recurso 10, que respaldan el pago por concepto de ARL, del objeto del presente estudio previo.

VALOR DEL CONTRATO	$ 37.450.000,00
VALOR BASE ARL	$ 14.980.000,00
VALOR ARL CONTRATO	1.223.200
FECHA DE INICIO	2/02/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	2/12/2026
VIGENCIA DEL CONTRATO (En meses)	11
VIGENCIA DEL CONTRATO (En días)	301

MES	DIAS DEL MES	VALOR A PAGAR	SALARIO POR DIAS DEL MES	IBC
FEBRERO	29	117.900	$ 1.750.900	$ 1.692.600
MARZO	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
ABRIL	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
MAYO	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
JUNIO	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
JULIO	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
AGOSTO	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
SEPTIEMBRE	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
OCTUBRE	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
NOVIEMBRE	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
DICIEMBRE	2	8.200	$ 1.750.500	$ 116.700
		1.223.200,00		

Por lo anterior, una vez se realice el negocio jurídico, el jefe de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual, según corresponda, realiza el acto administrativo, para reconocer el pago y adelantar por el grupo Soporte y Apoyo Administrativo de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez, la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (**ARL**) de contratista

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez cuenta con los recursos para la contratación de este servicio según lo proyectado y la contratación se realizará a partir del mes de enero de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL ESVEL	PN ESVEL No. 58-7-10069-23	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ",	PN ESVEL CD 069-2023	El servicio se prestó a satisfacción	No se reportaron
PONAL ESVEL	PN ESVEL 58-7-10003-24	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ	PN ESVEL CD 003-2024	El servicio se prestó a satisfacción	No se reportaron

PONAL ESVEL	PN ESVEL 58-7-10010-25	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".	PN ESVEL CD 010-2025	El servicio se prestó a satisfacción	No se reportaron

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, De conformidad con lo señalado por el literal h), numeral 4°, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para la suscripción de contratos de prestación de servicios, deberá adelantarse mediante la modalidad de selección por contratación directa y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 : **contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales,** que a la letra dice:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Modalidad de selección para la celebración de contratos de prestación de servicios

(…) En consecuencia, el Decreto 1082 de 2015 reguló la manera como las entidades del Estado pueden celebrar contratos de prestación de servicios, indicando que se suscriben mediante la modalidad de contratación directa y se caracterizan por ser de naturaleza intelectual diferentes de los de consultoría, e incluyen actividades operativas, logísticas o asistenciales de la entidad. (…)

Clasificación del contrato de prestación de servicios:

i) Contratos de prestación de servicios profesionales: Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a

satisfacer necesidades de las Entidades Estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectivo cualificado: el saber profesional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente debe acreditar el nivel de educación del personal que prestara el servicio, así:

- Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniero Sanitaria.
- Seminarios cursos de auditor interno o capacitaciones de actualización en la norma ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, en formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión.

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación o secretaria de educación nacional o departamental por lo que debe ANEXAR por cada uno las respectivas certificaciones o diplomas.

4.1.3 EXPERIENCIA

La experiencia de un profesional para desarrollar las actividades y obligaciones contractuales en calidad de asesor en Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) y Sistemas de Gestión de Calidad (SGC), con experiencia profesional relacionada de mínimo cuatro (4) años en el asesoramiento de la implementación, mantenimiento y certificación de las Norma ISO 14001:2015 y/o ISO 9001 y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión y elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto a hallazgos en procesos de auditoría interna o externa realizadas al modelo de implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión de Calidad, con experiencia profesional relacionada mínimo de cuatro (4) años en trámites y permisos con autoridades ambientales para dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable.

Con el fin de verificar la experiencia el oferente deberá presentar certificaciones laborales con entidades públicas o privadas, en las que se desarrolle igual o similar objeto contractual, cuya experiencia deberá ser igual o mayor a lo solicitado.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No Aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica).

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía): (No Aplica).

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No Aplica).

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No Aplica).

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No Aplica).

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (No Aplica).

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio será en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", en la Oficina de Área de Planeación, de forma virtual, sincrónica, telefónica y/o presencial, cada vez que se requieran las asesorías y acompañamientos durante la ejecución del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo con las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor de contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio previo a la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la presentación y aprobación del examen pre-ocupacional por parte del contratista al supervisor.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, realizará pagos al CONTRATISTA, de forma mensual por la suma de **TRES MILLONES SETENCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.745.000)** M/CTE, cada uno, para un total de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 37.450.000),** dentro de los 60 días calendario los cuales serán cancelados previa radicación de la cuenta de cobro y/o documento equivalente de acuerdo a la normatividad vigente, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Constancia recibida a satisfacción - (solo será expedido por el supervisor del contrato, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II y en el expediente de/ contrato).
- Cuenta de cobro o documento equivalente.
- Informe de actividades.
- Certificación del pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud

Los documentos antes mencionados, deberán ser aportados por el contratista de forma oportuna los días 15 de cada mes, al correo esvel.plane-jef@policia.gov.co .

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento, la unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al CONTRATANTE.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **Jefe de Planeación ESVEL** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N.º 03049 de 2014".

Nota: Con el propósito de ejercer un mayor control, seguimiento y supervisión al presente contrato del cual es nombrada como supervisor, deberá presentar y publicar en el SECOP II y en el Sistema de Información Módulo de Contratación (MCT) un (01) informe de supervisión de forma mensual, de acuerdo a la fecha registrada en el módulo y en formato (2BS-FR-0019), o el documento que lo sustituya o modifique, de igual manera podrá realizar informes periódicos de las actividades que desarrolla el contratista, con el fin de verificar que se cumplan las especificaciones técnicas, estándares de calidad y cronograma establecido, si es del caso; y promover los ajustes y correctivos oportunos para garantizar la correcta ejecución del contrato y/o cuando se presente algún incumplimiento o situación que surja del presente proceso.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en las OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **Forma Total,** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprenden los artículos 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015 no es obligatoria y la justificación para exigirle o no debe estar en los estudios o documentos previos.

Teniendo en cuenta que se trata de la prestación de servicios el profesional a través del proceso de contratación garantiza el cumplimiento de metas y objetivos, la Entidad durante la etapa de planeación, adelanto el análisis de los Riesgos que el presente proceso de Contratación clasificando, evaluando los Riesgos del Proceso de Contratación, asignando el responsable del tratamiento de los Riesgos y transfiriendo el riesgo.

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", estima que se tipifican riesgos previsibles que se encuentran cubiertos por los amparos de la garantía única y los demás que puedan afectar la ejecución y el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo siendo necesario estimar su incidencia económica.

Por lo anterior se considera pertinente la suscripción de póliza de garantías destinadas a amparar perjuicios de naturaleza contractual, derivadas del cumplimiento y calidad del servicio los cuales se relacionan en el presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Verificadas las condiciones del sector se puede establecer la existencia de profesionales, que han sido formados para apoyar procesos educativos para este caso, la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, por lo cual se estableció la necesidad de contratar mediante la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales como operario de la planta de tratamiento de agua potable de la Unidad.

Consultada la web de la contratación pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, así como los datos históricos y bases de datos de la Policial Nacional y de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, se evidencian procesos similares en las cuales podemos comparar y medir el comportamiento del mercado relacionado con el objeto del presente proceso.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA.
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN ESVEL No. 58-7-10001-23 prestación de servicios profesionales en ingeniería para el asesoramiento del SGA (sistema de gestión ambiental) SGC (sistema de gestión de calidad) que adelanta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez. "mayor general Manuel José López Gómez", incluido pago a la administradora de riesgos laborales (ARL)	PN ESVEL 58-7-10003-24 para la prestación de servicios profesionales en ingeniería para el asesoramiento del SGA (sistema de gestión ambiental) SGC (sistema de gestión de calidad) que adelanta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"	PN ESVEL 58-7-10010-25 prestación de servicios profesionales en ingeniería para el asesoramiento del sistema de gestión ambiental (SGA) y sistema de gestión de calidad (SGC) que adelanta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez. "Mayor General Manuel José López Gómez".

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
FORMA DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará de forma total durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el Anexo N°2 Condiciones técnicas y los requerimientos que realice la supervisión del contrato mediante la modalidad de contratación directa.	El contrato se ejecutará de forma total durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el Anexo N°2 Condiciones técnicas y los requerimientos que realice la supervisión del contrato mediante la modalidad de contratación directa.	El contrato se ejecutará de forma total durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el Anexo N°2 Condiciones técnicas y los requerimientos que realice la supervisión del contrato mediante la modalidad de contratación directa.
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$10.000.000,00	$28.000.000,00	$35.000.000,00
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizará en mensualidades vencidas por valor de dos millones de pesos ($ 2.500.000,00) M/CTE, cada una, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario. Una vez presentada la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas, certificación del Supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), así como lo demás requerimientos o descuentos de ley. El valor del pago mensual podrá variar una vez se le exija a la entidad por Ley la aplicación de lo estipulado en el artículo 3.2.7.2 y 3.2.7.6 del Decreto 1273 del 23/07/2018.	El pago se realizará en mensualidades vencidas por valor de dos millones de pesos ($ 2.800.000,00) M/CTE, cada una, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario. Una vez presentada la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas, certificación del Supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), así como lo demás requerimientos o descuentos de ley. El valor del pago mensual podrá variar una vez se le exija a la entidad por Ley la aplicación de lo estipulado en el artículo 3.2.7.2 y 3.2.7.6 del Decreto 1273 del 23/07/2018.	El pago se realizará en mensualidades vencidas por valor de tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000,00) M/CTE, cada una, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario. Una vez presentada la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas, certificación del Supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), así como lo demás requerimientos o descuentos de ley. El valor del pago mensual podrá variar una vez se le exija a la entidad por Ley la aplicación de lo estipulado en el artículo 3.2.7.2 y 3.2.7.6 del Decreto 1273 del 23/07/2018.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	10	10	10

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	RUBY MILENA CADENA ZARATE	RUBY MILENA CADENA ZARATE	RUBY MILENA CADENA ZARATE
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SE DESARROLLÓ SIN INCONVENIENTES	SE DESARROLLÓ SIN INCONVENIENTES	SE DESARROLLÓ SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	El servicio se prestó en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, ubicado en vereda del Tun Tun, Finca Villa Elvia	El servicio se prestó en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, ubicado en vereda del Tun Tun, Finca Villa Elvia	El servicio se prestó en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, ubicado en vereda del Tun Tun, Finca Villa Elvia
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Incumplimiento del contrato, calidad del servicio	Incumplimiento del contrato, calidad del servicio	Incumplimiento del contrato, calidad del servicio
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE ECUCION)	El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses contados a partir del día de la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato y presentación por parte del contratista del examen pre - ocupacional, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL).	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses contados a partir del día de la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato y presentación por parte del contratista del examen pre - ocupacional, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL).	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses contados a partir del día de la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato y presentación por parte del contratista del examen pre - ocupacional, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL).
NUMERO DEL PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA

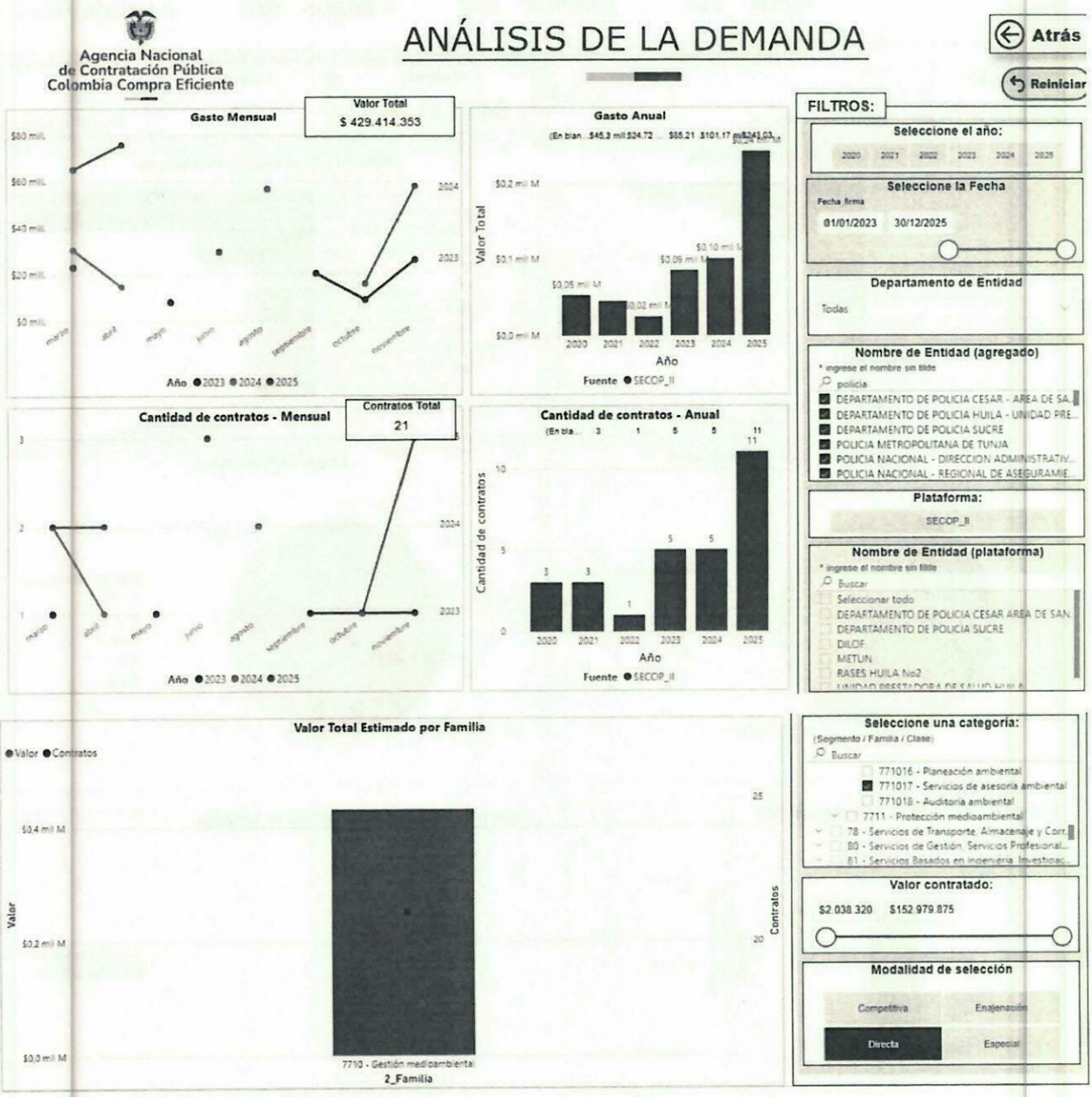
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Verificadas las condiciones del sector se puede establecer la existencia de profesionales, técnicos y tecnólogos que han sido formados para apoyar proceso operativos con fundamentos básicos en procesos de calidad y ambientales, como es el caso la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez estableció su necesidad con el fin de mantener el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional; como lo es la implementación del sistema de Gestión de Calidad (SGC), procedimiento que deben ser apoyados y asesorados por profesionales con experiencia, es así como la oferta de este tipo de servicios es limitada dentro del municipio de Vélez Santander; encontrándose servicios relacionados con la necesidad en las ciudades aledañas, al establecer la prestación de este servicio el profesional deberá asumir los gastos que representa este servicio, como transporte y demás gastos personales, la información suministrada de estos profesionales es dada por

las instituciones educativas como la Universidad Libre de Colombia y la UNAD, instituciones que cuentan con egresados en proceso de formación, capacitan y fortalecimiento del perfil.

Es de anotar que este tipo de servicios es contratado por entidades públicas y/o que requieren la implementación y certificación de los sistemas de gestión.



Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	$85.213.237	19,84%	5	$101.172.627	23,56%	11	$243.028.489	56,60%	21	$429.414.353	100,00%
771017 - Servicios de asesoría ambiental	$85.213.237	19,84%	5	$101.172.627	23,56%	11	$243.028.489	56,60%	21	$429.414.353	100,00%
Total	$85.213.237	19,84%	5	$101.172.627	23,56%	11	$243.028.489	56,60%	21	$429.414.353	100,00%

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

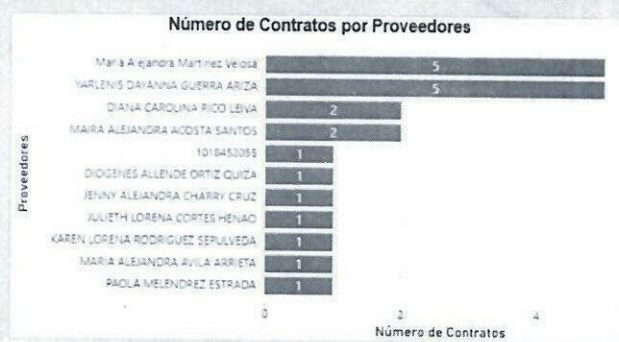
Buscar
Seleccionar todo
1018452055
DIANA CAROLINA RICO LEIVA

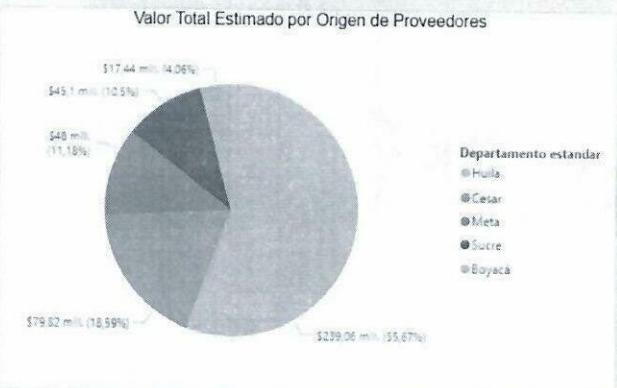
Valor Total Estimado para el Proveedor
$429,41 mill.

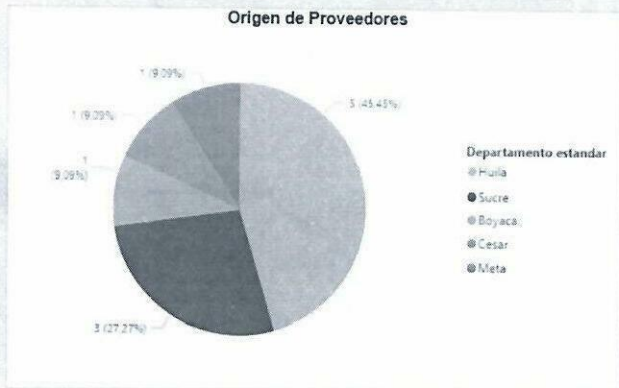
Número de Contratos del Proveedor
21

Origen del Proveedor
No identificado













Del análisis efectuado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, con información consolidada de los años 2023, 2024 y 2025, y con corte de 16 de enero de 2026, se evidencia una demanda sostenida y creciente para la contratación de servicios gestión medioambiental, asociados al

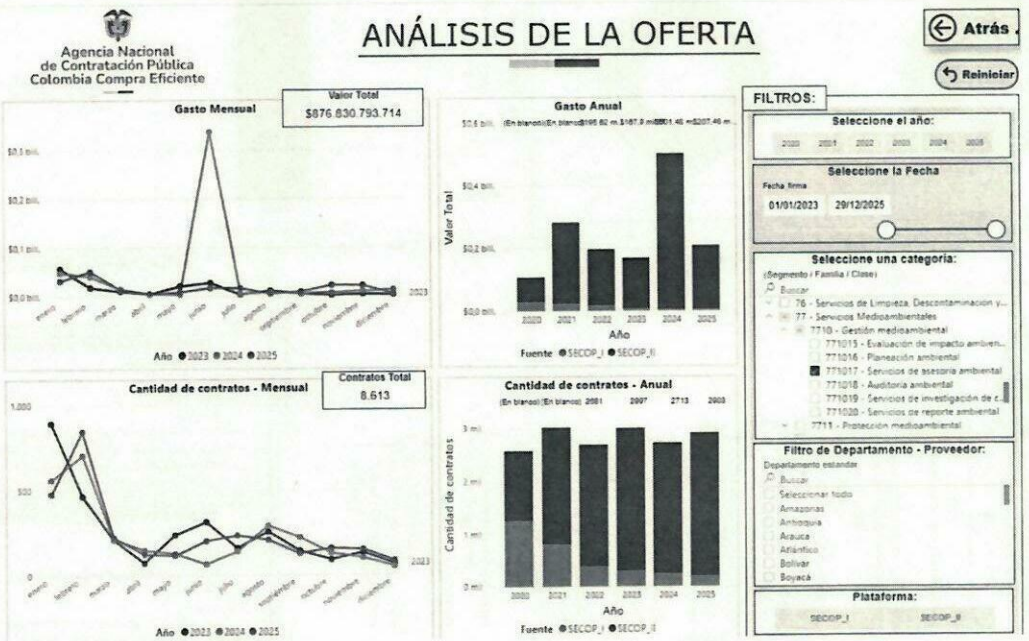
Clasificador de Bienes y Servicios – Familia 77101700. En dicho periodo se registraron 5 contratos en 2023 por un valor de $85.213.237, 5 contratos en 2024 por $101.172.627 y 11 contratos en 2025 por $243.028.489, lo que confirma que en los años 2024 y 2025 se presento un aumento significativo en el valor contratado y la relevancia de este tipo de servicios para el cumplimiento de funciones misionales. Este comportamiento es consistente con las necesidades de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, en su calidad de unidad que requiere el servicio.

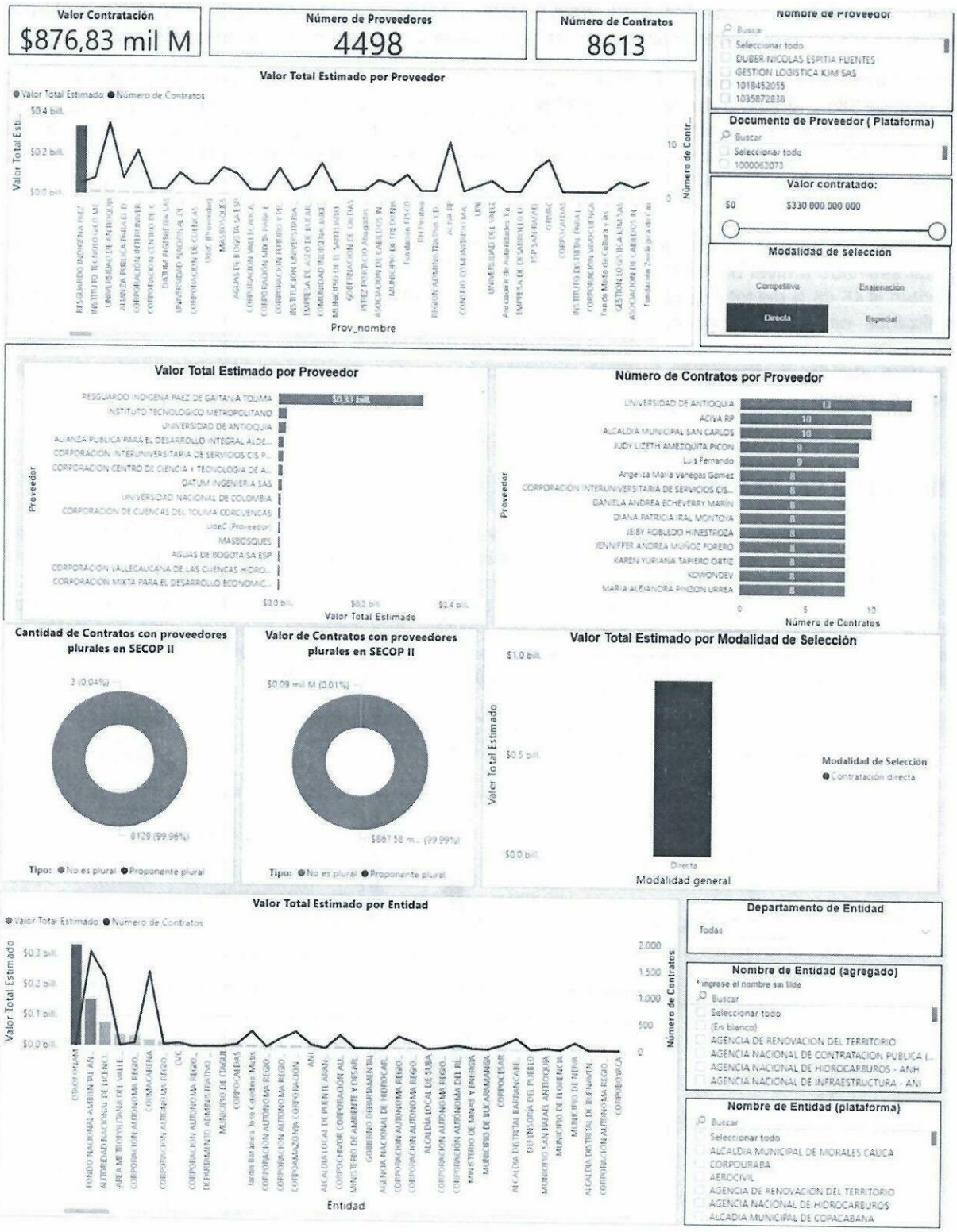
Adicionalmente, el análisis por origen de los proveedores evidencia que, en Huila, concentra el 55,67% del valor total estimado a nivel nacional, equivalente a $239.06 millones, y un recuento de 5 proveedores, que representan el 45,45 % del total de contratos en el país, lo cual demuestra una alta concentración de oferentes especializados en esa jurisdicción. Esta condición fortalece la viabilidad del proceso de contratación proyectado, al garantizar la existencia de un mercado suficientemente amplio, competitivo y con capacidad técnica para atender la necesidad institucional, del cual un oferente proyecta la oferta laboral en esta Institución educativa.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores para la prestación de esta clase de servicios, sustentando la decisión de realizar una contratación directa que permita la elección del contratista y las condiciones del contrato tomando como referencia la eficiencia, eficacia y economía, situación que permite determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad profesional, operativa y de contratación de acuerdo a la necesidad planteada. Se identifican los posibles profesionales como aquellos que están en posibilidad de prestar el servicio en las condiciones requeridas por la Escuela Carabineros Provincia de Vélez. Se realizo difusión en diferentes medios y correos electrónicos del contexto local.




Valor Contratación
$876,83 mil M
Número de Proveedores
4498
Número de Contratos
8613
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
DUBER NICOLAS ESPITIA FUENTES
GESTION LOGISTICA KJM SAS
1018452055
1035872838
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1000062073
Valor contratado:
$0
$330.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE GAITANIA TOLIMA
$0.33 bill.
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDE...
CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS P...
CORPORACION CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE A...
DATUM INGENIERIA SAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS
UdeC (Proveedor)
MASBOSQUES
AGUAS DE BOGOTA SA ESP
CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDRO...
CORPORACION MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONOMIC...
$0.0 bill.
$0.2 bill.
$0.4 bill.
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 13
ACIVA RP 10
ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS 10
JUDY LIZETH AMEZQUITA PICON 9
Luis Fernando 9
Angelica Maria Vanegas Gomez 8
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS... 8
DANIELA ANDREA ECHEVERRY MARIN 8
DIANA PATRICIA IRAL MONTOYA 8
JEBY ROBLEDO HINESTROZA 8
JENNIFFER ANDREA MUÑOZ PORERO 8
KAREN YURIANA TAPIERO ORTIZ 8
KOWONDEV 8
MARIA ALEJANDRA PINZON URREA 8
0
5
10
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
2 (0.04%)
8129 (99.96%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0.09 mil M (0.01%)
$867.58 m... (99.99%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$1.0 bill.
$0.5 bill.
$0.0 bill.
Valor Total Estimado
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0.3 bill.
$0.2 bill.
$0.1 bill.
$0.0 bill.
2.000
1.500
1.000
500
0
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA (...
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
CORPOURABA
AEROCIVIL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
ALCADIA MUNICIPAL DE COPACABANA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
7710 - Gestión medioambiental	3	19,15%	2713	$501.478.048.201	57,19%	2903	$207.455.280.880	23,66%	8613	$876.830.793.714	100,00%	
771017 - Servicios de asesoría ambiental	3	19,15%	2713	$501.478.048.201	57,19%	2903	$207.455.280.880	23,66%	8613	$876.830.793.714	100,00%	
Total	3	19,15%	2713	$501.478.048.201	57,19%	2903	$207.455.280.880	23,66%	8613	$876.830.793.714	100,00%	

Del análisis efectuado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, con información consolidada de los años 2023, 2024 y 2025, y con corte de 16 de enero de 2026, se evidencia una oferta sostenida y creciente para la contratación de servicios gestión medioambiental, asociados al Clasificador de Bienes y Servicios – Familia 77101700. En dicho periodo se registraron 2713 contratos en 2024 por un valor de $501.478.048.201, 2903 contratos en 2025 por $207.455.280.880, lo que confirma que en los años 2024 y 2025 se presentó un aumento significativo en el valor contratado y la participación, dando relevancia a la contratación de este tipo de servicios para el cumplimiento de funciones misionales al interior de las instituciones del nivel público.

Para la identificación del perfil profesional que preste el servicio de Asesor en Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y Sistema de Gestión de Calidad (SGC), se realizó solicitud de ofrecimiento mediante **correo electrónico No. 217 / ESVEL-PLANE**, enviado el **29 de diciembre de 2025**, indicando el objeto, especificaciones técnicas, plazo, forma de ejecución, valor estimado y actividades a desarrollar.

El día 29 de diciembre 2025, se realizó solicitud de ofrecimiento de servicios, a la dirección de correo electrónico ruby.cadena@gmail.com, mediante **correo electrónico No. 217 / ESVEL-PLANE**, solicitando a la profesional Ruby Milena Cadena Zárate, el ofrecimiento formal de los servicios profesionales de ingeniería Ambiental y/o Ingeniero Sanitaria, indicando el objeto, especificaciones técnicas, plazo, forma de ejecución, valor estimado y actividades a desarrollar.

El día 02 de enero 2026, por el mismo medio se recibe la propuesta del ofrecimiento de servicios y los documentos académicos y de experiencia.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Teniendo en cuenta que este proceso se había adelantado en la presente vigencia se mantienen los costos para el presente proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La contratación del profesional permite garantizar que se cumplan con los lineamientos, directrices y normatividad en materia ambiental que proporcione la institución policial y el gobierno nacional, así mismo, garantizar un mejoramiento continuo en los procesos misionales de la institución.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: se puede contar con un profesional permite que garantice que el Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de la Calidad de la Policía Nacional a través de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", cumpla con todos los lineamientos y directrices del ente rector y se cumpla con los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental aplicable como lo es el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) entre otras y por ende se continue con el objetivo de la mejora continua en cada uno de los procesos misionales de la institución, durante la vigencia 2026.

COSTOS INDIRECTOS: Se tuvo en cuenta además otros factores tales como pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, así como las cotizaciones a salud y pensión.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CORMACARENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ADELANTADAS POR LA CORPORACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	PS-GCT.2.7.25-1740	CD-1675-2025	$ 113.703.895,00

Al realizar la consulta en el SECOP II se encontraron contratos con objeto similar al de presente estudio previo, sin embargo, pese a que son similares no se tendrán en cuenta para este proceso, debido a que diferencias en aspectos como:

1. Especificaciones técnicas similares, pero no iguales.
2. Plazo de ejecución
3. Forma de pago
4. Lugar de ejecución
5. perfil académico del contratista

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,10
1	ESVEL-POLICIA NACIONAL	PN ESVEL 58-7-10010-25	prestación de servicios profesionales en ingeniería para el asesoramiento del sistema de gestión ambiental (SGA) y sistema de gestión de calidad (SGC) que adelanta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez. "Mayor General Manuel José López Gómez".	$3.500.000	$3.678.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No existe referencia	No existe referencia	No existe referencia	No existe referencia

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes almacenes, toda vez que tienen unas características específicas en cuando a actividades, tiempo, metodología y precio, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano en el link https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre enunciado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el presente servicio no se determina la valoración del precio del mercado, el valor a cancelar por el servicio prestado se determina conforme a la necesidad con la que cuenta la unidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".	No se toma como Ref.	No existe Ref.	No aplica	$3.745.000	$3.745.000

Nota: Para el análisis del valor estimado del presente contrato, en la vigencia actual no se tomará como referencia principal el comportamiento histórico de precios consultados en SECOP II, dado que estos difieren en cuanto temporalidad y al alcance de las actividades requeridas. De igual manera, no se consideran precios históricos, toda vez que no corresponden ni al tiempo ni a la cantidad y complejidad de las especificaciones técnicas a desarrollar durante la presente vigencia, así mismo, no existen precios de catalogo aplicables al objeto contractual. En consecuencia, el valor estimado mensual se determinará con base al precio del mercado, correspondiente al ofrecimiento presentado por el profesional, teniendo en cuenta su perfil la experiencia laboral acreditada, estudios y capacitaciones, los cuales fortalecen competencias y guardan relaciona directa con las actividades a ejecutar. En consecuencia, el valor mensual se determina con base en el precio de mercado del servicio requerido y el perfil solicitado, garantizando coherencia con los lineamientos institucionales.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (MESES)	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-008-003	10	ESVEL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".	10	$3.745.000	$37.450.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 37.450.000**

Capitán VÍCTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
Jefe Oficina de Planeación

Intendente CINDY LILIANA ROJAS REYES
Analista de Planeación

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".**

Anexos Aplica

- [X] Certificación de la necesidad
- [X] Especificaciones técnicas mínimas
- [X] Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- [X] Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- [X] Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- [ ] Ficha técnica
- [X] Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- [X] Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- [ ] Factores de verificación y ponderación.
- [ ] Apoyo a la industria nacional
- [ ] Indicación de trato nacional
- [ ] Experiencia del proponente
- [ ] Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- [ ] Clasificación proponente extranjero
- [X] Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- [X] Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- [X] Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- [ ] Capacidad financiera
- [ ] Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- [ ] Certificación de la capacidad técnica

☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación Oficial GS-2025-010384-ESVEL del 10/11/2025 Solicitud a DITAH de perfil profesional Asesor Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y Sistema de Gestión de Calidad (SGC).
- Comunicación Oficial GS-2025-086320-DITAH de fecha 13/11/2025 Respuesta de DITAH de perfil profesional Asesor Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y Sistema de Gestión de Calidad (SGC).
- Comunicación Oficial GS-2026-000676-ESVEL del 19/01/2026 solicitud valor a cancelar ARL prestación de servicios.
- Comunicación Oficial GS-2026-000742-ESVEL del 20/01/2026 respuesta valor a cancelar ARL prestación de servicios.
- Comunicación oficial GS-2026-000196-ESVEL del 08/01/2026, solicitud de evaluación de credibilidad y confianza del asesor que oferta el servicio.
- Acta No 000137 ESVEL-PLANE-2.21 DEL 21/01/2026 que trata de la constancia escrita del proceso de selección adelantado.
- Comunicación Oficial GS-2026-000852-ESVEL, asunto solicitud inicio proceso
- Certificación plan de compras No.30 del 22/01/2026
- Certificación plan de compras ARL N° 31 del 22/01/2026
- Revisión estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

En mí calidad de jefe de planeación, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION qué, mediante comunicación oficial ofició mediante Comunicado número GS-2025-010384-ESVEL de fecha 10 de noviembre 2025, suscrito por la señora Teniente Coronel Ruby Leonor Pinzón Pinzón, Directora de Escuela , a la Dirección de Talento Humano, a fin de consultar y verificar en la planta de personal de la Policía Nacional, la existencia o no de algún funcionario con el perfil para adelantar las actividades del asesor metodológico de investigación y poder solventar esta necesidad, a fin de desempeñarse como **ASESOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)** de este centro docente:

- Profesional en áreas del conocimiento con título de doctorado en Educación.
- Estudios de perfeccionamiento o posdoctorado en metodología de la investigación científica.
- Experiencia académica en investigación como investigador asociado, reconocido por MinCiencias y categorizado vigente.
- Experiencia formativa en investigación como tallerista, panelista, conferencista en temáticas de investigación científica.
- Experiencia institucional (Escuelas de Policía) en el desarrollo de proyectos C&T+I.
- **Producción bibliografía científica**: publicaciones y producción intelectual en revistas especializadas *(libros, capítulos de libro, artículos científicos).*
- Autor categorizado por MinCiencias.
- Adscrito o pertenecer a redes de conocimiento especializado.
- **Identificadores de autor:** atribución y visibilidad de publicaciones en las que se apropie como autor (a): **CVLAC, ORCID, Google Académico u otra.**
- **Transferencia de conocimientos**: acreditación de participación como ponente, conferencista, par evaluador y asesor en proyectos de grado.

Se concluyó por parte del Área de Carrera Policial de la Dirección de Talento Humano, mediante comunicado oficial número la Dirección de Talento Humano, mediante comunicación oficial No. GS-2025-086320-DITAH de fecha 13 de noviembre de 2025, certificación de no existencia de perfil profesional en como asesor Profesional con Pregrado en Ingeniería Sanitaria y Ambiental con Diplomados, Cursos o Seminarios en Auditoría Interna en los Sistemas Integrados de Gestión ISO 14001:2015, ISO 9001. verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, la institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en la solicitud.

En razón a lo anterior, y teniendo en cuenta que actualmente la institución no cuenta con personal con el perfil profesional requerido para suplir la necesidad de **ASESOR DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**, la única forma de resolver dicha necesidad es mediante la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de un profesional acorde al perfil académico y experiencia que se exige para dicha labor.

Capitán VÍCTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
Jefe Oficina de Planeación

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Asesorar con relación a los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2026, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per-cápita).		
2	Asesorar en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2026, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas, cronograma de seguimiento y medición		
3	Asesorar mediante controles operacionales en la parte interna de las instalaciones policiales de la Escuela, con el fin de evidenciar el cumplimiento al sistema de gestión ambiental.		
4	Asesorar en la socialización al personal que lidera los diferentes programas ambientales, sobre educación ambiental, cumplimiento legal, evaluación de indicadores, control operacional, entre otros.		
5	Asesorar en la actualización del plan de manejo integral de residuos sólidos para la unidad según lo establecido en normatividad legal vigente, contemplando el manejo integral de los residuos orgánicos.		
6	Asesorar en la actualización del plan de gestión integral para los de residuos peligrosos, especiales y de riesgo biológico, según lo indica la normatividad legal vigente, incluyendo los programas posconsumo.		
7	Asesorar en la actualización del plan de emergencias de la Unidad, asegurando la actualización de las emergencias ambientales.		
8	Asesorar en la actualización y evaluación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos de forma objetiva, identificando los incumplimientos y las acciones que se deben adelantar para el cumplimiento de estas.		
9	Asesorar en la actualización y evaluación de aspectos e impactos ambientales, de acuerdo con cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Unidad.		
10	Asesoramiento en los trámites realizados ante las autoridades ambientales competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y dar cumplimiento a las disposiciones dadas en los permisos de Vertimiento y Concesión de Agua Otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-.		
11	Asesoramiento en las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) aprobado por la CAS		
12	Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y cumplimiento de los requisitos legales teniendo en cuenta la experiencia relacionada.		
13	Asesorar en la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad.		

14	Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad. Dejando un informe como soporte.		
15	Asesorar a la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad.		
16	Asesorar en el cumplimiento a la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM		
17	Asesorar en el acompañamiento en la realización del informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programadas ambientales establecidos en la Unidad, con la periodicidad semestral programados en cada unidad y dando cumplimiento a las Directivas e instructivos impartidos por la Policía Nacional para el Sistema de Gestión Ambiental.		
18	Asesorar la implementación del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ".		
19	Asesorar a la comunidad académica de la Unidad en temas relacionados con: a) Manejo de residuos sólidos. b) Manejo de vertimientos. c) Programas ambientales.		
20	Asesorar a los responsables de proceso sobre la formulación, análisis, medición y evaluación de resultados a partir de los indicadores de gestión en cada uno de los procesos. Capacitar en planes de mejoramiento y control de cambios. Socializar a los responsables de proceso sobre la gestión del riesgo según la norma ISO 9001:2015.		
21	Asesorar en la implementación y fortalecimiento de la Policía del Agua en la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, a través de la adecuación del vivero comunitario y en el diagnóstico de los lugares donde se realice reforestaciones con el fin de proteger los recursos hídricos de la Provincia de Vélez.		
22	Asesorar el desarrollo de proyectos para reutilización de los residuos sólidos aprovechables de la unidad.		
23	Asesorar el desarrollo de 01 evento académico semestral dirigido a la unidad académica de la escuela que integre la participación de diferentes unidades ambientales enfocado en el papel del policía en la conservación del medio ambiente y desarrollo sostenible.		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Una vez se de inicio a la ejecución del contrato, el oferente contara con un plazo de (60) sesenta días calendario para presentar al supervisor del contrato, certificado de verificación de los títulos de pregrado y posgrados presentados en la propuesta, los cuales deben ser emitidos por la institución de educación superior del cual es egresado.		

2	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGUIRAD DE LA INFORMACION DE LA ESVEL: • La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez". • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Carabineros Provincia de Vélez". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. • Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia.		

3	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION** • El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. • El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza. • Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible. • El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), Y deberán reposar en la carpeta del contrato. • Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario. • El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		
4	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL** Como aporte al **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá: 1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. 2. Participar en las diferentes actividades, como charlas y socializaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. 3. El contratista deberá diligenciar el documento con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
5	**SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO** En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". así: ***Artículo 7.*** *Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.*		

	<u>Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes,</u> así: **1)** Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). **2)** **<u>El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así</u>**: Para **celebrar el contrato**, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 *"Responsabilidades de los trabajadores"*. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad		

- Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar

- Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista

- Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.

Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá:

- Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.

El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes medico ocupacionales de ingreso, a quienes desarrollaran el objeto contractual en cumplimiento al Decreto 1072 del 26/05/2015. En su Artículo 2.2.4.2.2.18.

Los cuáles serán los siguientes:

1. Examen médico ocupacional con énfasis en: Musculo esquelético, cardiovascular, respiratorio, psicosocial, dermatológico.

2. Pruebas paraclínicas: optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcial de orina, cuadro hemático.

	Nota: Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
6	**CRITERIOS DE SELECCIÓN** **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El oferente debe acreditar el nivel de educación del personal que prestara el servicio, así: • Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniero Sanitaria. • Seminarios cursos de auditor interno o capacitaciones de actualización en la norma ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, en formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión. Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación o secretaria de educación nacional o departamental por lo que debe ANEXAR por cada uno las respectivas certificaciones o diplomas. **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** La experiencia de un profesional para desarrollar las actividades y obligaciones contractuales en calidad de asesor en Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) y Sistemas de Gestión de Calidad (SGC), con experiencia profesional relacionada de mínimo cuatro (4) años en el asesoramiento de la implementación, mantenimiento y certificación de las Norma ISO 14001:2015 y/o ISO 9001 y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión y elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto a hallazgos en procesos de auditoría interna o externa realizadas al modelo de implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión de Calidad, con experiencia profesional relacionada mínimo de cuatro (4) años en trámites y permisos con autoridades ambientales para dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable. Con el fin de verificar la experiencia el oferente deberá presentar certificaciones laborales con entidades públicas o privadas, en las que se desarrolle igual o similar objeto contractual, cuya experiencia deberá ser igual o mayor a lo solicitado.		
7	En atención a lo dispuesto en el Comunicado Oficial **GS-2025-019018-DIEPO**, y en observancia de las disposiciones vigentes aplicables en el marco de la Ley de Garantías, se establecen las recomendaciones, condiciones y requisitos documentales que deberán ser atendidos para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de prestación de servicios. En consecuencia, el oferente deberá adjuntar al ofrecimiento de servicios la totalidad de la documentación aquí relacionados, así como dar cumplimiento integral al Anexo 2 - Lista de Chequeo Documentos necesarios para suscribir contratos de prestación de servicios con personas naturales, contenida en la GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA -COLOMBIA		

COMPRA EFICIENTE. Todos los documentos aportados serán objeto de verificación, validación y evaluación por parte de la entidad contratante.

Los formatos y formularios suministrados por la entidad deberán ser diligenciados, suscritos y cargados oportunamente en la plataforma SECOP II, de conformidad con los términos, condiciones y plazos establecidos.

Documentos necesarios para suscribir contratos de prestación de servicios con personas naturales:

Persona Natural

Los siguientes documentos deben quedar con fecha posterior al concepto de disponibilidad de planta emitido por la Dirección de Talento Humano y de fecha posterior o igual a la fecha de respuesta a la solicitud de ofrecimiento de servicio así:

- Hoja de vida función pública descargada del SIGEP actualizada.
- Declaración de bienes y rentas descargada del SIGEP actualizada.
- Compromiso de afiliación al sistema de riesgos laborales (Nivel de riesgo 1 a 3), de ser el caso.
- Certificado SIGEP II
- Certificado ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

La expedición de los siguientes documentos no debe superar los 30 días calendarios, al momento de la prestación del estudio previo que fue aprobado:

- Certificado de registro Único Tributario RUT debe presentarse con fecha de impresión actualizada y en caso de actualización de la actividad económica.
- Certificado de registro de información tributaria (RIT).
- Certificado cuenta bancaria
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
- Compromiso afiliación ARL.
- Constancia de afiliación a fondo de pensión o compromiso de afiliación
- Certificado de antecedentes disciplinarios, de la procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales, de la Contraloría General de la Nación.
- Certificado de responsables penales, de la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes registro medidas correctivas de la Policía Nacional (RNMC).
- Certificado registro de deudores morosos, del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (REDAM).
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de la Policía Nacional.
- Certificados antecedentes profesionales: certificado de la entidad correspondiente según profesión. (certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Junta Central de contadores Públicos) con una vigencia no superior a 30 días.

Otros documentos:

- Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción
- Exámenes médicos ocupacionales (tienen vigencia de tres años)
- Fotocopia acta de grado profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios.
- Fotocopia diploma profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios.
- Constancia de verificación de la formación académica.
- Certificaciones de experiencia (constancias laborales)
- Fotocopias cedula de ciudadanía

	– Fotocopia tarjeta profesional – Definición situación militar (hombres) Diligenciar formularios: • Datos básicos beneficiario cuenta. (Anexar Certificación Bancaria) • Formato - Experiencia del Proveedor del SECOP II • Formulario compromiso anticorrupción • Formulario acuerdo de confidencialidad • Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Formulario administración del sistema de gestión ambiental. • Obligaciones del contratista. (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá firmar y presentar el documento). • ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá manifestar (CUMPLE X o NO CUMPLE X) firmar y presentar el documento).

Intendente CINDY LILIANA ROJAS REYES
Analista de Planeación

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
Contratación Directa - Prestación De Servicio y Apoyo a La Gestión

POLICÍA NACIONAL

Vélez, 21 de enero de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ

En mi calidad de jefe del Grupo de Planeación de la – Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) RUBY MILENA CADENA ZARATE identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.437.560 de Vélez, Santander y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Ingeniero Sanitario y Ambiental, Auditor interno en los Sistemas Integrados ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato, tal y como se señala a continuación:

FORMACION ACADEMICA:

- Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniero Sanitaria.
- Seminarios cursos de auditor interno o capacitaciones de actualización en la norma ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, en formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Implementación, mantenimiento y certificación de las Norma ISO 14001:2015 y/o ISO 9001 y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión y elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto a hallazgos en procesos de auditoría interna o externa realizadas al modelo de implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión de Calidad.
- Trámites y permisos con autoridades ambientales para dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable.

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Góme, en los últimos siete (07) años demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES EN INGENIERA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

Capitán VÍCTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
Jefe Oficina de Planeación

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 8 meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y ocho meses más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 8 meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y ocho meses más, la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretendan el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

Clausula penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente CINDY LILIANA ROJAS REYES
Analista de Planeación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inhabilidad sobreviniente en el desarrollo del contrato	Terminación anormal del contrato incumplimiento del objeto	1	3	4	Medio	Contratista	Verificación por el supervisor del contrato.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Desde la firma del contrato	Fecha liquidación del contrato	Control en la ejecución	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que le contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	Desde la firma del contrato	Fecha liquidación del contrato	Control en la ejecución	Permanente
3	General	Extremo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	2	3	7	Medio	Entidad	Evitar el riesgo, para lo cual decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	Desde la etapa precontractual	Hasta la Firma del contrato	Seguimiento a la adjudicación del contrato	Diaria

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Sección	operacional	Falsedad en los documentos que certifican la idoneidad del profesional	No celebración del contrato o terminación anormal del mismo	1	4	5	Medio	Entidad	Evitar el riesgo, verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del supervisor o analista de contratos.	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del trato/analista de	Desde la presentación de la documentación por parte del contratista	Con el vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Con la verificación por parte del analista de contratos	En la etapa precontractual

NOTA 1: Con la presentación de la propuesta, el futuro contratista acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión.

NOTA 2: Corresponde al estructurador del estudio previo y supervisor del contrato, analizar y realizar seguimiento durante la ejecución a los riesgos a los cuales se expone la entidad y el contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Intendente CINDY LILIANA ROJAS REYES
Analista de Planeación

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Cumplir en la totalidad con lo estipulado en las condiciones técnicas mínimas y las obligaciones del contratista que hacen parte integral del estudio previo y del futuro contrato.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Procurar el cuidado integral de su salud.

11. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

12. Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

13. Cumplir durante la ejecución del contrato con todas las la condiciones y obligaciones frente a los diferentes sistemas que La Policía Nacional y la Escuela de Carabineros Provincia de Velez, han adoptado tales como: Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Seguridad en la Información, establecidos en los ítem 3,4,5 de las condiciones técnicas adicionales del anexo especificaciones técnicas mínimas, con el fin de mitigar cualquier tipo de riesgo o incumplimiento a los mismos .

14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de

mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

16. Cumplir en la totalidad con lo estipulado en las condiciones técnicas mínimas y las obligaciones del contratista que hacen parte integral del estudio previo y del futuro contrato.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderad

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

La Escuela de Policía Rafael Reyes, como Institución destinada a la formación y la investigación debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente, a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posibles artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente,

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____

DOCUMENTO IDENTIDAD_____

EMPRESA_____

NIT. No. _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
OFICINA DE PLANEACION

Nro. GS-2026- 000676 **/ ESVEL-PLANE – 20.01**

Vélez Santander, 19 de enero de 2026

Señora teniente
DAYANA MARLEY BRAVO PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 1 Vía Vélez – Barbosa Vereda el Tun - Tun
Vélez D.C

Asunto: solicitud valor a cancelar ARL

En aras de realizar el estudio previo para el proceso contractual del asesor Ambiental para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, de acuerdo a lo solicitado por el Área Administrativa y Financiera de la unidad, solicito a la señora oficial, ordene a quien corresponda certificar el valor de la ARL para la prestación de servicios de acuerdo a los siguientes datos:

SERVICIO	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Prestación de servicios profesional en ingeniería ambiental con experiencia para asesorar el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) sistema de Gestión ambiental (SGA)	10 meses	$3.745.000	$37.450.000	02/02/2026	02/12/2026

Atentamente,

Capitán **VÍCTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL**
Jefe Oficina de Planeación (E)

Elaboró: ADS13 NANCY AMOROCHO
ESVEL-PLANE.

Revisó: CT. VICTOR PEDRAZA SABOGAL
ESVEL-PLANE.

Fecha de elaboración: 19/01/2026
Ubicación: C:\Users\2026\contratos2026\ECOS 2026\01. INGENIERA AMBIENTAL

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
GRUPO SOPORTE Y APOYO

Nro. GS-2026- -000742 **/ SUDIE – GUSAP 20.1**

Vélez Santander 20 de enero 2026

Señor (a) Capitán
VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
Jefe grupo planeación ESVEL
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun - Tun
Vélez – Santander

Asunto: envío proyección ARL asesor ambiental ESVEL

En atención a comunicación oficial GS-2026-000676-ESVEL, de manera atenta me permito enviar a mi Capitán la información correspondiente al valor a cancelar por concepto de ARL, para el proceso de prestación de servicios profesionales del asesor ambiental para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, por un valor total del contrato ($ 37.450.000,00) en un plazo de ejecución de 11 meses así:

VALOR DEL CONTRATO	$	37.450.000,00
VALOR BASE ARL	$	14.980.000,00
VALOR ARL CONTRATO		1.223.200
FECHA DE INICIO	2/02/2026	
FECHA DE FINALIZACIÓN	2/12/2026	
VIGENCIA DEL CONTRATO (En meses)	11	
VIGENCIA DEL CONTRATO (En días)	301	

MES	DIAS DEL MES	VALOR A PAGAR	SALARIO POR DIAS DEL MES	IBC
FEBRERO	29	117.900	$ 1.750.900	$ 1.692.600
MARZO	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
ABRIL	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
MAYO	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
JUNIO	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
JULIO	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
AGOSTO	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
SEPTIEMBRE	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
OCTUBRE	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
NOVIEMBRE	30	121.900	$ 1.750.900	$ 1.750.900
DICIEMBRE	2	8.200	$ 1.750.500	$ 116.700
		1.223.200,00		

Es de notar que, si la fecha de inicio y la fecha final del contrato cambian, se deberá solicitar una nueva liquidación, toda vez que los valores varían y no serán los mismos de esta liquidación.

Atentamente,

Teniente **DAYANA MARLEY BRAVO PASAJE**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo ESVEL

Elaboró: IT. Laura Velandia Zambrano
SUDIE-GUSAP

Revisó: TE Dayana M. Bravo Pasaje
SUDIE-GUSAP

Fecha de elaboración: 19/01/2026
Ubicación: C/ mis documentos/asesores 2026

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

NOTIFICACION PREVENTIVA CONTRATISTA TERMINACION CONCEPTO NO FAVORABLE DINCO

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

jue 22/01/2026 11:43 a.m.

ESVEL PLANE-JEF
Para 'ruby.cadena@gmail.com'

Mensaje enviado con Importancia Alta.



Correo electrónico No. 022 / ESVEL-PLANE

Vélez, Santander/ 22 enero de 2026

Señora:
RUBY MILENA CADENA ZARATE
Cedula de ciudadania No. 63437560
Matrícula Profesional No. 68236-118353 STD

En el marco del proceso para la contratación de los servicios requeridos por la Policía Nacional – Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, y de acuerdo con lo establecido en la Comunicación oficial GS-2026-000196-ESVEL del 08/01/2026, me permito informarle que:

La vinculación mediante contrato de prestación de servicios profesionales está sujeta a la verificación satisfactoria de la evaluación de credibilidad y confianza, la cual es realizada por la Policía Nacional, tanto antes del inicio como durante la ejecución del contrato.

Es importante que tenga conocimiento de que:

- Si el resultado de la evaluación de credibilidad y confianza no es favorable, La Policía Nacional – Escuela de Carabineros Provincia de Vélez podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, y dicha terminación no generará derecho a indemnización, compensación o pago adicional a favor del contratista.

Esta comunicación tiene como finalidad garantizar que usted cuente con la información completa sobre las condiciones aplicables al proceso contractual y los posibles escenarios establecidos en la normativa institucional.
Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

Capitán
VÍCTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
Jefe Oficina de Planeación
Contacto 3108564367
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez



Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange 86%

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

Fecha recibo estudio: 27 de diciembre 2025 **Fecha de aprobación:** 22 de enero 2026

Lugar: Vélez, Santander

No. Consecutiva revisión: 13 **Nro. MCT:** _____

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".	**VALOR:** **$ 37.450.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa - **PRESTACION DE SERVICIOS**

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
Capitán VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL - Jefe Oficina de Planeación.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. En atención al comunicado oficial GS-2025-019018-DIEPO, establece las recomendaciones a tener en cuenta en el marco de la Ley de Garantías, por lo anterior respetuosamente me permito solicitar a los dueños de las necesidades de los procesos por la modalidad de Contratación Directa - Prestación Profesionales y de Apoyo a la Gestión, considerar los siguientes aspectos para la solicitud de los ofrecimientos y la elaboración de los estudios previos vigencia 2025:
   - La solicitud de ofrecimiento de los servicios deberá elevarse por medios de correo electrónico al profesional, técnico o tecnólogo interesado y recibir su propuesta por este mismo medio.
   - La solicitud del ofrecimiento debe corresponder en su literalidad al contenido del estudio previo, esto es, el objeto, especificaciones técnicas mínimas, plazo y forma de ejecución, garantías entre otras.
2. Relacionar las condiciones a cumplir por el profesional para acreditar nivel de estudios y experiencia.
3. Consultar Referencia Secop, el precio histórico debe proyectarse con IPC, justificando si se tomaran en cuenta dicha referencia.
4. Adelantar el estudio de mercado, se debe realizar la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente a través del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmU2MTNGJlyy00YTBILTg2YmYtZGE2NGRkZDA1YTZJIilw idCI6IjdiMDkwNDFILT10NTEtNDlkM0C04Y2IxLTc5ZDViM2Q4YzFIZSI sImMiOiR9&\pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c, y tener en cuenta el modelo aprobado por la entidad.
5. Es necesario contar con los soportes que permitieron validar los criterios de nivel académico y experiencia, incluir la constancia escrita.

Se notificaron las correcciones y observaciones al estudio previo presentado, el cual ya se encuentra ajustado para proceder a realizar la contratación

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT.	VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	APA 13.	MONICA YHULLIED MARIN ACOSTA	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IJ.	ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A.	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	SI.	WALTER ARAQUE LEON	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 37.450.000
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	CINDY LILIANA ROJAS REYES	Analista de Planeación	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS-2026- 000863 **/ ARLOF-GRUCO – 11.6**

Vélez Santander, 23 de enero de 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun - Tun
Vélez

Asunto: Solicitud consideración inicio de proceso contractual

En atención a la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 204" y en consecuencia del procedimiento determinado para los eventos previstos como causales de contratación directa, en mi calidad de Jefe del Área Logística y Financiera, de manera respetuosa, me permito remitir para consideración de mi Coronel, la propuesta del profesional **RUBY MILENA CADENA ZÁRATE**, identificado con la cedula de ciudadanía No 63.437.560 de Vélez, Santander, para la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, adjuntado su hoja de vida, constancia de idoneidad y experiencia firmada por el dueño de la necesidad, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

Capitán **EDISON ALBERTO CASTRILLON MARÍN**
Jefe Área Logística y Financiera ESVEL
Especialista en Derecho de Policía

Elaboró: APA13.MONICA YHULLIED MARIN A
ARLOF-GRUCO

Revisó: IJ ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA
ARLOF-GRUCO

Fecha de elaboración: 23/01/2026
Ubicación Z:\7. CONTRATOS\ESVEL - CONTRATOS\CONTRATOS 2026\11.6 PRESTACION DE SERVICIOS\CONTRATACION DIRECTA\ ASESOR AMBIENTAL ESVEL

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.admon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

000863

Documento Electrónico No. GS-2026-000863-ESVEL



ESVEL - TC PINZON PINZON RUBY LEONOR

Comentario : Se remite el presente documento electrónico para conocimiento, a fin de que se realicen los tramites y actividades administrativas que correspondan dentro del proceso y se dé cumplimiento en los plazos establecidos en el mismo; en virtud de sus responsabilidades y competencias, tener siempre presente el cumplimiento de la norma, autorizando el inicio del proceso; para: ESVEL-CT CASTRILLON MARIN EDISON ALBERTO

Fecha : 23/01/2026 11:28



ESVEL - CT CASTRILLON MARIN EDISON ALBERTO

Comentario : continuar tramite; para: ESVEL-IJ ORTIZ VESGA ESDRAS JULIAN

Fecha : 23/01/2026 14:05



ESVEL - IJ ORTIZ VESGA ESDRAS JULIAN

Comentario : De acuerdo a lo establecido en la Resolución Número 03049 del 30/07/2014 -2.2.4.2.5.2. Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Numeral 6), respetuosamente me permito informar a mi capitán que una vez Autorizada por el ordenador del gasto la contratación, se procede por esta dependencia, a solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato.

Fecha : 23/01/2026 14:29

NO CONTROLADO

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 22 de enero de 2025

CERTIFICADO No. 31

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESVEL	PLANE	D07	84131605	02-02-02-007-001	02-02-02-007-001-03-3	Pago a la administradora de riesgos laborales (ARL) Contratación prestación de servicios profesionales en Ingeniera Ambiental con experiencia para asesorar el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y experiencia en procesos de certificación en la NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 9001:2015 y NTCGP 1000:2009	$ 1.223.200,00	1	$ 1.223.200,00				
NOTA: El presupuesto se encuentra soportado en la Resolución No. 00008 del 01/01/2026 firmada por el señor director general de la Policía Nacional, "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección Nacional de Educación Policial, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de Policía, Centros de Instrucción de la Policía para la vigencia fiscal 2026". Solicitud certificación plan de compras según **Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-000824-ESVEL** 22 de enero de 2026								**TOTAL**	**$ 1.223.200,00**				

No. SISCO PR-ESVEL-0007-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 1.223.200,00

Intendente CINDY LILIANA ROJAS REYES
Analista de Planeación ESVEL

Capitan VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
Jefe Planeación ESVEL (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos CT. VICTOR PEDRAZA

Cargo Jefe Planeación (E)

Unidad ESVEL

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 4		

FECHA 22 de enero de 2025

CERTIFICADO No. 30

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESVEL	PLANE	D07	77101700	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-03	Profesional en Ingeniera Ambiental con experiencia para asesorar el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y experiencia en procesos de certificación en la NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 9001:2015 y NTCGP 1000:2009	$ 37.450.000,00	1	$ 37.450.000,00				
NOTA: El presupuesto se encuentra soportado en la Resolución No. 00008 del 01/01/2026 firmada por el señor director general de la Policía Nacional, "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección Nacional de Educación Policial, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de Policía, Centros de Instrucción de la Policía para la vigencia fiscal 2026". Solicitud certificación plan de compras según **Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-000824-ESVEL** 22 de enero de 2026								**TOTAL**	**$ 37.450.000,00**				

No. SISCO PR-ESVEL-0006-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 37.450.000,00

Intendente CINDY LILIANA ROJAS REYES
Analista de Planeación ESVEL

Capitán VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
Jefe Planeación ESVEL (e)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos Cap. VICTOR PEDRAZA

Cargo Jefe Planeación (E)

Unidad ESVEL.

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
OFICINA DE PLANEACION

Nro. GS-2026- 000852 **/ ESVEL-PLANE – 20.01**

Vélez Santander, 22 de enero de 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
KM 1 Vía Vélez – Barbosa Vereda el Tun - Tun
Vélez

Asunto: solicitud autorización inicio proceso de contratación

Respetuosamente solicito a mi Coronel, autorice el inicio del proceso de contratación que tiene por objeto LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

Lo anterior teniendo en cuenta a la fecha la institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional.

Atentamente,

Capitán **VÍCTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL**
Jefe Oficina de Planeación (E)

Elaboró: ADS13 NANCY AMOROCHO
ESVEL-PLANE.

Revisó: CT. VÍCTOR PEDRAZA SABOGAL
ESVEL-PLANE.

Fecha de elaboración: 21/01/2026
Ubicación: C:\Users\2026\contratos2026\ECOS 2026\01. INGENIERA AMBIENTAL

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5826	Fecha Registro:	2026-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-03-D07 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	37.450.000.00	Valor Total Operaciones:	0.00		Valor Actual.:	37.450.000.00	Saldo x Comprometer:	37.450.000.00	Vr. Bloqueado	0.00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6026	Fecha Registro:	2026-01-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-03-D07 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	10	CSF						
					Total:	37.450.000.00	0.00	37.450.000.00	37.450.000.00	0.00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL (SGA) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ

Subintendente DUVAN ARLEY SANTISTEBAN
Auxiliar de Presupuesto ESVEL (E)

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHdsantist DUVAN ARLEY SANTIESTEBAN SANDOVAL

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-03-D07 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA

Fecha y Hora Sistema: 2026-01-23-4:11 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	6026	**Fecha Registro:**	2026-01-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D07 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	37.450.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	37.450.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-03-D07 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)				
		Total:	37.450.000,00	0,00	37.450.000,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL (SGA) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ

Intendente Jefe ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA
Jefe Grupo Contratos ESVEL

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHdsantist	DUVAN ARLEY SANTIESTEBAN SANDOVAL
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-03-D07	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE [illegible]
Fecha y Hora Sistema	2026-01-23-4:27 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5726	Fecha Registro:	2026-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-03-D07 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.223.200.00	Valor Total Operaciones:	0.00		Valor Actual.:	1.223.200.00	Saldo x Comprometer:	1.223.200.00	Vr. Bloqueado 0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5926	Fecha Registro:	2026-01-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-03-D07 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF						
					Total:	1.223.200.00	0.00	1.223.200.00	1.223.200.00	0.00

Objeto:	PAGO ARL "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

Subintendente **DUVAN ARLEY SANTISTEBAN**
Auxiliar de Presupuesto ESVEL (E)

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHdsantist DUVAN ARLEY SANTIESTEBAN SANDOVAL

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-03-D07 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA

Fecha y Hora Sistema: 2026-01-23-4:11 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	5926	Fecha Registro:	2026-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-03-D07 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	1.223.200.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	1.223.200.00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-03-D07 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS				
		Total:	1.223.200.00	0.00	1.223.200.00

Objeto:	PAGO ARL "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL (SGA) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

Intendente Jefe ESDRAS JULIAN ORTIZ
Jefe Grupo de Contratos ESVEL